



## **Resolución Ejecutiva N° 1 0 6 -2022-ITP/DE**

San Isidro, 8 de julio 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 162-2022-ITP/OGRRHH de fecha 07 de julio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 162-2022-ITP/OGRRHH de fecha 07 de julio de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyó que la señora Moyra Carola Loza Quino, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, asimismo, el referido Informe señala que la señora Moyra Carola Loza Quino, no tiene impedimento para ejercer la función pública, esto conforme la revisión que se efectuó en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público;

Con la visación de Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a la señora Moyra Carola Loza Quino, en el cargo de confianza de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) a partir de la fecha.

**Artículo 2º.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PABLO CÉSAR ROBLES SORIA  
Director Ejecutivo